que oy se halla acordaron se amase de trigo y centeno
y se venda a diez y seis mrs el pan de dos libras y las
panaderas correspondan a veinte y tres rs y medio y
se señalen quatro panaderas por el Mayordomo del Posito
y de cuenta dello =

Dixeron que por cuanto el azeite abajado y pareze se con-
pra a veinte y seis veinte y siete rs el arroba y que pareze
ya no puede tener perdida el caudal para que los vezinos gozen
de algun alivio acordaron se venda cada libra de azeite
a quarenta y quatro mrs y se anote en el libro de tasas

Por cuanto Alonso de Rema Bustamante a ofrezido
entregar sesenta y siete fanegas de trigo acordaron se le
tomen puestas en el Posito a veinte y siete rs

Por cuanto el Mayordomo del Posito de Tavara a gastado
ciento y catorze rs asi en el rexistro del trigo del campo
como en un propio que embio a la Villa de Galera
a reconozer el prezio del trigo y de los peones que se gasta-
ron en entrar el trigo de D. Juan de Brandia acor-
daron que con testimonio de este acuerdo se le a gambuenas =

En este Ayuntamiento se vio una peticion presentada por Diego
Rubio tejero en el Barranco del Moro de esta jurisdiccion
en que pide se le haga libre de repartimiento que su oficio
en atencion a ser solo y dixeron que en adelante se le re-
partan seis rs en cada padron y el dicho Diego Rubio
a de tener obligacion a dar la teja a los vezinos antes que a las Villas
de Moratalla y Cegeson y se le apercivio que si por dar la
falta de teja se le multara